



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Agencia de Protección

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Sala Nº 30402000292 13/11/2014

REGISTRO GENERAL



18 NOV 2014

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN (Valladolid)

SALA

5385

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Plaza de las Herrerías, 1

47610 - ZARATÁN

(Valladolid)

141735

ASUNTO: Observaciones a la documentación remitida, en relación al Trámite Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Zaratán (Valladolid).

En relación a la documentación recibida en la Agencia de Protección Civil, relativa al Trámite Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Zaratán (Valladolid), y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León (BOCYL nº 70, miércoles 11 de abril de 2007), y en la posterior modificación del apartado 1, por medio de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (BOCYL nº 246, jueves 23 de diciembre de 2010), por parte de la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León se informa, que consultada la base de datos cartográfica disponible a nivel de municipio, Zaratán, se encuentra afectado por estos riesgos/peligrosidades:

- **Riesgo de Inundaciones:** Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (**INUNCYL**) publicado en el BOCYL el 3 de marzo de 2010:

- Riesgo: **No tiene riesgo.**

No obstante, deberá tenerse en cuenta la Cartografía de Peligrosidad y Riesgo de Inundaciones del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables según el RD 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (<http://sig.magrama.es/sncci/>).

- **Riesgo por Carretera y Ferrocarril.** De acuerdo al Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (**MPCyL**), publicado en el BOCYL el 23 de enero de 2008, Zaratán, tiene:

- Riesgo por Carretera: **Alto**

- **Riesgo de Incendios Forestales:** Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (**INFOCAL**) publicado en el BOCYL el 3 de noviembre de 1999. La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, establece anualmente el Índice de Peligrosidad y el Índice de Riesgo Local que se puede consultar en : <http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1131977704803>

///

- Riesgo Local: **Muy Bajo.**
- Índice de Peligrosidad: **Bajo.**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Agencia de Protección Civil

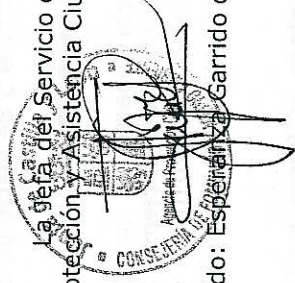
Por tanto, deberá hacerse un análisis de riesgos sobre la zona en la que se pretende actuar, en el que se incluyan tanto los riesgos naturales como los tecnológicos. Entre los riesgos naturales deben tenerse en cuenta el de inundaciones, el de incendios forestales y el de deslizamientos de terreno y entre los riesgos tecnológicos, el derivado de la existencia de establecimientos que almacenan sustancias químicas y el derivado del transporte de mercancías peligrosas, así como cualquier otro que se considere puede tener afección sobre personas, bienes o medio ambiente.

Dicho análisis, junto con las medidas adoptadas, en su caso, para evitar situaciones de riesgo para las personas, los bienes o el medio ambiente, debe tenerse en cuenta a la hora de asignar los diferentes usos del suelo. En caso de la ausencia de riesgo se hará constar tal circunstancia.

Una vez elaborado dicho documento, se deberá remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo correspondiente, o en su caso, al Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, para su valoración.

Valladolid, 13 de noviembre de 2014

La Jefa del Servicio de
Protección y Asistencia Ciudadana



Fdo: Esperanza Garrido del Amo